

Madrid, 8 de Marzo 2011

Publicación del I Convenio Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural para los años 2010-2011.

Con fecha 8 de Marzo de 2011 se ha publicado en el B.O.E. Nº 57, el I Convenio Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Socio Cultural, en el cual hemos logrado mejorar ostensiblemente las relaciones laborales de 150.000 trabajadores/as en todo el estado.

Este convenio ha de permitir, tanto a los sindicatos como a las patronales trabajar durante cuatro años para estabilizar el sector, para trasladar el ámbito de negociación a las diferentes autonomías, generar estructura sindical propia, generando una red que comience por el reconocimiento de los propios trabajadores/as.

Destacamos como logros importantes los siguientes:

ÁMBITO DE APLICACIÓN: El texto del convenio reconoce y respeta la negociación colectiva territorial preexistente.

ÁMBITO TEMPORAL: Se rebaja la vigencia del convenio de cuatro años a dos, debido a que la propuesta patronal para los años 2013 y 2014 no contemplaba ninguna mejora para los trabajadores, dando así opción a la Negociación de mejoras en el siguiente Convenio.

JORNADA: Se fija la jornada máxima para 2011 en 1765 horas, equivalente a 39 horas de trabajo efectivo y para el año 2012 se rebaja la jornada a 1742 horas equivalentes a 38 y 30 minutos de tiempo máximo de trabajo efectivo.

RETRIBUCIONES: Se establecen tablas salariales para 2011 y se acuerda una subida para el 2012 del 2,75%.

PERMISOS RETRIBUIDOS: Se establece que los permisos retribuidos son un derecho de los trabajadores/as y se mejoran sobre el Estatuto de los Trabajadores.

CLAUSULA DE REVISIÓN SALARIAL: Se acuerda que el salario 2013 será el de 2012 incrementando en la posible desviación al alza del IPC.

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL: Se pacta la constitución de una comisión Técnica de estudio, dependiente de la Comisión Paritaria del Convenio, con el objeto de que en el plazo máximo de un año se establezca la Clasificación Profesional definitiva que ha de incorporarse al texto del Convenio.

Todavía queda mucho camino por recorrer, la firma de este convenio representa el primer paso de un proyecto que da respuesta a la demanda que llevamos recogiendo de parte de los trabajadores/as del ámbito.



INTERVENCION SOCIAL

C/Miguel Yuste, 17 28037 Madrid
Tel.:91.589 70 76/ Fax.: 91 589 70 45
e-mail: fsp_intervencionsocial@madrid.ugt.org